

Sunchales, 11 de diciembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2457 / 2014**

**VISTO:**

La nota enviada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. con fecha de recepción 3/12/2014 y la [Ordenanza N° 1374/2001](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada norma se concede a favor de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, el servicio de agua potable;

Que la Ley N° 11.220 regula la prestación del Servicio de Agua Potable y Cloacas, y que a través de la Resolución N° 659/07 se exige que los prestadores presenten al EnReSS el Programa de Mejoras y Desarrollo aprobado por el servicio concedente pertinente;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2457 / 2014**

**Art. 1°)** Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, presentado por la nota de referencia, que como Anexos se adjuntan a la presente.-

**Art. 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-

Sunchales, 01 de diciembre de 2014.

Al Intendente de la  
Ciudad de Sunchales  
At. Sr. Ezequiel Bolatti  
**PRESENTE**

c/c Concejo Municipal

De nuestra consideración

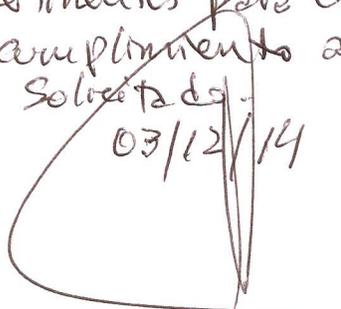
A los efectos de dar debido cumplimiento a las normativas del ENRESS, nuestra Cooperativa elaboró el Plan de Mejoras y Desarrollo, el que deberá ser presentado al ente antes del día 31 de diciembre de 2014, no obstante es requisito fundamental que el mismo cuente con la aprobación del Municipio. (Ordenanza)

Adjuntamos a la presente tres ejemplares del Plan de Mejoras y Desarrollo, de los cuales, un original deberá retornarse a esta Cooperativa, debidamente firmado en cada una de las fojas que lo componen, porque así lo requiere el ente.

Quedamos a disposición para ampliar sobre el particular, esperamos un pronto tratamiento y aprovechamos para saludarlo muy atentamente.

Cooperativa de Provisión de Agua Potable  
y de los Servicios Públicos  
de Sunchales S.C.A.  


CRISTIÁN MAROTTI  
Gerente

Base a las Áreas  
pertinentes para dar  
cumplimiento a lo  
solicitado.  
03/12/14  


**ANEXO II**  
**PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO**  
**“Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda.”**  
**AÑO 2014/2015**

**TIPO DE SERVICIO: AGUA POTABLE**

En este año básicamente se prevé recambio de red (por pavimentación de calle) o bien ampliación de la red por nuevos loteos, además del sistemático cambio de medidores domiciliarios.

**OBRA 2014/2015**

Descripción de obras hecha en el ejercicio 7/14-6/15	PROYECTADA
Compra de manguera para pozos profundos PP7	38.030
Recambio de red Calle San Juan. 50% costo aportado por la Cooperativa	39.000
Recambio de red Perón/Ilia/Frondizi/Brasil (ver planilla)	245.013
Otras cuerdas de recambio de red, no se costea porque aún no están definidas	
Aforo del caudalímetro de bajada de tanque	7.000
Recambio de medidores	80.000

**COMPUTO DE MATERIALES POR RE-UBICACIÓN DE CAÑOS (Por Pavimentación 150 cuerdas)**

OBRA: Recambio de red con construcción de Pavimentos

PRIMERA ETAPA, comprende:

San Juan, entre Av. Sarmiento/J.V.Gonzalez  
Crespo: no debemos hacer tareas  
Ilia e/Avellaneda/Lainez

Perón e/Avellaneda/Lainez  
Frondizi e/Avellaneda/Lainez  
Brasil e/Avellaneda/Lainez

FECHA: 22/10

Rubro	ACCESORIO	UNID.	Unitario	Ilia (Avellaneda/Lainez)		Perón (Avellaneda/Lainez)		Frondizi (Avellaneda/Lainez)		Brasil (Avellaneda/Lainez)		Parcial	Total item sn
				Cant.	Costo [S]	Cant.	Costo [S]	Cant.	Costo [S]	Cant.	Costo [S]		
			(\$)										
Material	Caño Ø 63	[m l]	19,55	230	4497	260	5083	240	4692	240	4692	18964	104.557
	Codos PEAD a 90° Ø 63	[unidad]	190,5446	4	762,1782	4	762,1782	4	762,1782	4	762,1782	3049	
	Cuplas Ø 63	[unidad]	70,37	4	303	8	535	6	450	7	521	1808	
	T PEAD Ø 63	[unidad]	186,90	2	374	2	374	2	374	2	374	1495	
	U-R Ø 63	[unidad]	237,83	2	476	2	476	2	476	3	713	2140	
	Cupla PVC Ø 63	[unidad]	22,05	2	44	2	44	2	44	3	66	198	
	T de PVC Ø 63	[unidad]	33,60	2	67	2	67	2	67	3	101	302	
	Codo 90° PVC Ø 63	[unidad]	22,05	4	88,2	3	66	3	66	4	88,2	309	
	Cinta advertencia	[m l]	2,71	230	623	260	704,613	240	650,412	240	650,412	2629	
	Metros de vereda	[unidad]	70,00	66,00	4620	45,00	3150	22,00	1540	100,00	7000	16310	
	Tom a de Serv. Ø 160x32	[unidad]	238,00									0	
	Red. 32x25	[unidad]	42,50									0	
	Conexiones (ver planilla)	[unidad]	548	20	10961	9	4933	10	5481	18	9865	31239	
	Otros	[%]	0,05		1141		810		730		1242	3922	
Flete		0,35		6811		4172		3724		7484	22191		
M.O.	Tiempo estimado	[días]		8		6		5		12			112.400
	Personal Contratado	[\$/día]	666,67	3	16000	3	12000	3	10000	3	24000	112400	
	Personal Cooperativa	[\$/día]	900,00	2	14400	2	5400	2	9000	2	21600		
Maq.	Zanjadora		420		7014		7014		7014		7014		28056
	Retroexcavadora		420		0		0		0		0		
Totales				Parciales	230	68.180	260	45.590	240	45.071	240	86.172	
				Acumulados	230	68.180	490	113.770	730	158.841	970	245.013	

**Ampliación de red 2014-2015**

Loteos	Cantidad de metros de caños					Costo [\$ s/I.V.A.]	Lotes [u]	Sup. [m <sup>2</sup> ]
	50	63	75	90	110			
Loteo Rossi	580				523,1	163505	51	35243
Parque Industrial		753			264	107144	10	30451
Area de Servicio	1627	495				155502	23	72714
Manzana 1 y 2 Lomas del Sur	425	345			136	138051	37	15861

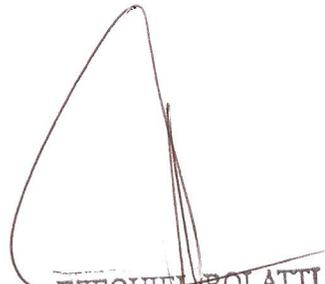
Está firmado el convenio y el comitente ha realizado las erogaciones de los tres primeros, la realización del cuarto está supeditada a las intenciones del loteador.

**TAREAS DE MANTENIMIENTO**

IDENTIFICACIÓN DE LAS TAREAS	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
Mejora de presión en extremo de red		8.000

**OTRAS TAREAS**

IDENTIFICACIÓN DE LA TAREA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN



**EZEQUIEL BOLATTI**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales

**P.D.M. AÑO 2013-2014**

**PDM 7-2013/6-2014**

**MEJORAS PLANTEADAS**

PROYECTADO

EJECUTADO

Mejora bombeo de baja en CAS	3.415	6.322
Colocación FMM	3.555	23.590
Recambio de medidores trabados (sin cargo)	20.000	93.573
Inversión en automatización ( hasta el 30/06)	70.000	44.143
Generador electrógeno+Montaje	308.485	368.448
Interruptor	8.366	
Conmutador telegram ccf125	14.389	
Platea Generador	4.764	
Construcción equipos 10, 11 y 5	166.726	186.899
Nuevo Pozo (inversión hasta el 30/06)		101.293
1 bomba grundfost KP350-M-1 10 m		2.045
1 bomba grundfost SP60-6 c/motor/cable		20.973
Recambio red de agua por asfalto o plan mejoras		30.899
Colocación de Filtro Multi Media (Subsidio)		100.000

***Ampliación de red 2013-2014 (HECHO)***

Loteos	Cantidad de metros de caños					Costo [\$ s/I.V.A.	Lotes [u]	Sup. [m <sup>2</sup> ]	Fecha
	50	63	75	90	110				
J.Carlos Alasia	669	223	170	170		86894	88	26632	2013
Lomas del Sur Manz. 26/27	669	162		213		21081	47	1044	2013

1338    385    170    383    0  
2276

135    27676

**OTRAS TAREAS**

IDENTIFICACIÓN DE LA TAREA	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN

EZEQUIEL BOLATTI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales



*Provincia de Santa Fe*  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS  
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

## ANEXO V

### LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA:

### PRESENTACIÓN ANUAL OBLIGATORIA

La presente Resolución obliga a todos los Prestadores de servicios sanitarios, a efectuar la presentación de una serie de información, con frecuencia anual, la que deberá ser ingresada obligatoriamente a este Ente, **antes del último día hábil de cada año.**

La falta de presentación dará inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 179/99 - Régimen de Aplicación de Sanciones-, por lo que se le recuerda que, de no mediar cumplimiento en término, se harán efectivos los apercibimientos señalados, con nota al Sr. Ministro del ramo.

La documentación que se debe presentar resulta:

### COOPERATIVAS

1. Planilla de Actualización de Información (Anexo) correspondiente al año en curso, firmado por el responsable del servicio.
2. Informe sobre el cumplimiento del Plan de Mejoras y Desarrollo comprometido para el año en curso. Justificar las demoras en que se pudiera haber incurrido. Reprogramar tareas no realizadas, de ser necesario, para ser ejecutadas en el año siguiente.
3. Plan de Mejoras y Desarrollo (PMD) para el año entrante, **debidamente aprobado por Ordenanza Municipal/Comunal**, en original o copia autenticada. El PMD debe ser presentado según formato expuesto como Anexo II-A y II-B, según corresponda.
4. Cuadro de Ingresos y Egresos (Anexo III), proyectado para el año entrante.
5. Último balance aprobado, debidamente certificado por profesional en ciencias económicas, el que deberá ser presentado ni bien se encuentre disponible, en los casos en que no pueda ser presentada con la documentación que se enumera en este Anexo.
6. Copia de facturas emitidas (adjuntar varias (ej. 3), para distintos consumos)